Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

AUTORIZA REALIZACION DE BINGO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 2371

MELIPILLA, 27 SET. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;

b)El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;

c)La Solicitud de la Capilla Santa Filomena, de fecha 03 de septiembre de 2013;

d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, a la **Capilla Santa Filomena**, para realizar Bingo, que se llevará a efecto el día 12 de octubre de 2013, en Santa Filomena, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 12 de octubre de 2013, funcionamiento desde las 19:00 hasta las 02:00 horas del día 13 de octubre de 2013.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Marcela Carreño, cédula nacional de identidad Nº 12.412.274-0, Organizadora, Teléfono 92501977.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
ADMINISTRADOR

JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/